



Oficio No. 5.1.102.-571

Ciudad de México, a 22 de diciembre de 2016

Asunto: Respuesta de la SFP a la solicitud de registro del tabulador del personal de mando de TELECOMM en el ejercicio 2016.

Lic. Bruno Martínez Calderón
Director de Recursos Humanos de
Telecomunicaciones de México
Presente.

Me refiero a su oficio 7000.-0302, mediante el cual solicitó a esta Coordinadora Sectorial tramitar ante las Secretarías de Hacienda y Crédito Público (SHCP) y de la Función Pública (SFP), el registro del "Catálogo de Puestos y Tabulador de Mando de Sueldos y Salarios para los Servidores Públicos de Mando y Enlace" de Telecomunicaciones de México (TELECOMM) con vigencia 1 de junio del año en curso.

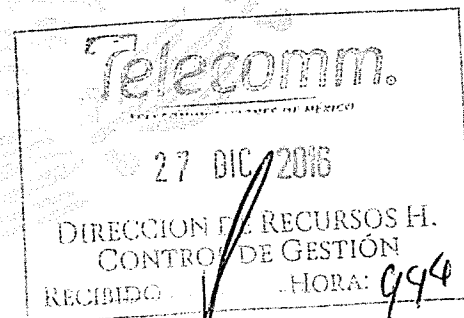
Al respecto, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 7 del Reglamento de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, así como al artículo 17 del "Acuerdo mediante el cual se expide el Manual de Percepciones de los Servidores Públicos de las Dependencias y Entidades de la Administración Pública Federal", le envío copia del oficio SSFP/408/DGOR/2048/2016, a través del cual la SFP, emite el registro No. ESP-MANDO-TELECOMM-134-2016 del citado Catálogo (anexo).

Es importante mencionar, que la actualización del tabulador del personal de mando por parte de las SHCP y SFP, deberá complementarse con su registro por parte de esa entidad en el Módulo de Servicios Personales del Portal Aplicativo de la Secretaría de Hacienda (PASH) y en el Sistema de Aprobación y Registro de Estructuras Organizacionales (SAREO). Lo anterior, para los fines conducentes.

Aprovecho la ocasión para enviarle un cordial saludo.

Atentamente

L.A. Joaquín Abascal A.
Director General Adjunto



C.c.p. Lic. Armando Ruiz Massieu A., Director General de Programación, Organización y Presupuesto.- Presente.

23 DIC 2016

SFP

SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA



Unidad de Política de Recursos Humanos de la Administración Pública Federal
 Dirección General de Organización y Remuneraciones de la Administración Pública Federal
 Dirección General de Organización y Presupuesto
 Servicios Personales

6077

DIRECCIÓN GENERAL DE ORGANIZACIÓN Y PRESUPUESTO, Oficio No. SSFP/408/DGOR/2048/2016

RECIBIDO
 9:53

LIC. ARMANDO RUÍZ MASSIEU
 Director General de Programación, Organización y Presupuesto
 Secretaría de Comunicaciones y Transportes
 Presente

Ciudad de México, a 09 de diciembre de 2016

Asunto
 En seguimiento a los oficios número 5.1.-1635, 1856, 2177, 2184, 2368 y 2693, a través de los cuales se solicita el registro de las Entidades Paraestatales y Órganos Administrativos Desconcentrados adscritos a la Secretaría de Comunicaciones y Transportes (SCT), de acuerdo al personal y vigencia como a continuación se enuncia.

Respuesta
 Se registran los Catálogos de Puestos y Tabulador de Sueldos y Salarios para los Servidores Públicos de Mando, Mando y Enlace y Operativo aplicable a las Entidades Paraestatales y Órganos Administrativos Desconcentrados de la Secretaría de Comunicaciones y Transportes, como se detalla a continuación:

Registro No.	Dependencia	Tipo de Personal	ID Tabulador
ESP-MANDO Y ENLACE-AEM-144-2016	Agencia Espacial Mexicana (AEM)	Mando y Enlace	Mando: 1005 Enlace: 1006
ESP-MANDO Y ENLACE-IMT-145-2016	Instituto Mexicano del Transporte (IMT)	Mando	Mando: 1007
ESP-MANDO Y ENLACE-SEPOMEX-146-2016	Servicio Postal Mexicano (SEPOMEX)	Mando y Enlace	Mando: 1009 Enlace: 1010
ESP-MANDO-TELECOMM-134-2016	Telecomunicaciones de México (TELECOMM)	Mando	Mando: 1008
ESP-OPERATIVO-TELECOMM-461-2016	Telecomunicaciones de México (TELECOMM)	Operativo (Base y Confianza)	
ESP-OPERATIVO-FIDENA-467-2016	Fideicomiso de Formación y Capacitación para el Personal de la Marina Mercante Nacional (FIDENA)	Operativo (Confianza)	

Cabe mencionar, que desde el punto de vista presupuestario, los tabuladores en comento fueron autorizados por la Unidad de Política y Control Presupuestario de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público conforme a lo siguiente:

OFICIO/FECHA	INSTITUCIÓN / TIPO DE PERSONAL	VIGENCIA	CURVA SALARIAL	
			CSC	CSE
307-A.-3412/14-09-16	AEM	01-JUNIO-2016	X	
307-A.-3419/14-09-16	IMT	01-JUNIO-2016	X	
307-A.-4263/16-11-16	SEPOMEX Mando Enlace	01-JUNIO-2016	X	X
307-A.-3764/14-10-16	TELECOMM Mando	01-JUNIO-2016		X
307-A.-2004/08-07-16	Operativo (Base y Confianza)	01-ENERO-2016		X
307-A.-2690/05-08-16	FIDENA	01-ENERO-2016		X

SFP

SECRETARÍA DE
LA FUNCIÓN PÚBLICA



SUBSECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA

Unidad de Política de Recursos Humanos de la
Administración Pública Federal
Dirección General de Organización y Remuneraciones de la
Administración Pública Federal

Oficio No. SSFP/408/DGOR/2048/2016

Respuesta	<p>Es importante puntualizar que, el presente registro del Tabulador de Sueldos y Salarios para los Servidores Públicos de Mando y Enlace, no implica bajo ningún motivo la Aprobación y Registro de la Estructura Orgánica y Ocupacional de la Dependencia. Asimismo, el ejecutor del gasto debe atender puntualmente lo establecido en los numerales 15 y 16 de las Disposiciones Específicas para la Aplicación del Tabulador de Sueldos y Salarios a que se refiere el Anexo 3A del Manual de Percepciones 2016, emitido en conjunto por la SHCP y la Secretaría de la Función Pública (SFP) a través del Oficio No. 307-A.-1949 y Oficio Circular SSFP/408/007/2016 de fecha 17 de junio de 2016.</p> <p>Adicional a lo anterior se recuerda que, de conformidad con el tercer párrafo del artículo 17 del Manual de Percepciones vigente, es responsabilidad de los Oficiales Mayores o sus equivalentes, solicitar el registro ante la UPRH de la Secretaría de la Función Pública, los tabuladores de sector central y específicos, dentro de los 45 días naturales siguientes a su autorización por la Unidad de Política y Control Presupuestario de la SHCP.</p> <p>Sin otro particular, le envío un cordial saludo.</p>				
Apoyo Legal	<ul style="list-style-type: none">• Artículo 37, de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 18 de julio de 2016.• Artículo 124, fracción III del Reglamento de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, publicada en el Diario Oficial de la Federación el 13 de agosto de 2015.• Artículo 22, fracciones VI y X del Reglamento Interior de la Secretaría de la Función Pública, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 20 de octubre de 2015.• Artículos 16, 17, 18, 20, 21, 42 y Anexo 1 del Manual de Percepciones de los Servidores Públicos de las Dependencias y Entidades de la Administración Pública Federal, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 31 de mayo de 2016.• Disposiciones Específicas para la Aplicación del Tabulador de Sueldos y Salarios a que se refiere el Anexo 3^a del Manual de Percepciones 2016. Emitido en conjunto por la SHCP y la SFP a través el oficio número 307-A.-1949 y Oficio Circular SSFP/408/007/2016 de fecha 17 de junio de 2016.				
Seguimiento	<p>Para subsecuentes consultas se encuentran a su disposición los siguientes servidores públicos:</p> <table><tr><td>Victoria H. Monroy Carrillo</td><td>Directora de Organización y Remuneraciones Ext. 4045 vmonroy@funcionpublica.gob.mx</td></tr><tr><td>Rogelio López Acle</td><td>Subdirector de Organización y Remuneraciones Ext. 4151 rlopeza@funcionpublica.gob.mx</td></tr></table>	Victoria H. Monroy Carrillo	Directora de Organización y Remuneraciones Ext. 4045 vmonroy@funcionpublica.gob.mx	Rogelio López Acle	Subdirector de Organización y Remuneraciones Ext. 4151 rlopeza@funcionpublica.gob.mx
Victoria H. Monroy Carrillo	Directora de Organización y Remuneraciones Ext. 4045 vmonroy@funcionpublica.gob.mx				
Rogelio López Acle	Subdirector de Organización y Remuneraciones Ext. 4151 rlopeza@funcionpublica.gob.mx				

ATENTAMENTE
EL DIRECTOR GENERAL

RODRIGO BAÑOS ZAVALA

C.c.p. M.A.P. RODRIGO RAMÍREZ REYES.- Oficial Mayor de la SCT.- Presente.
CÉSAR ANTONIO OSUNA GÓMEZ.- Titular de la Unidad de Política de Recursos Humanos de la APF de la SFP.- Presente.
ING. MARCO ANTONIO FLORES GARCÍA.- Director General Adjunto Técnico de Presupuesto de la SHCP.- Presente.
CÉSAR AUGUSTO PRIEGO DIONISIO.- Director de Organización y Remuneraciones de la SFP.- Presente.

VH/MC/ra

Folio: 61136, 66950 78471, 78476, 85345, 95034/2016

Página 2 de 2

SHCPSECRETARÍA DE HACIENDA
Y CRÉDITO PÚBLICOSECRETARÍA DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO
SUBSECRETARÍA DE EGRESOS
UNIDAD DE POLÍTICA Y CONTROL PRESUPUESTARIOCATÁLOGO DE PUESTOS Y TABULADOR DE SUELDOS Y SALARIOS
PARA LOS SERVIDORES PÚBLICOS DE MANDO Y ENLACE

Ramo 9 Comunicaciones y Transportes

Entidad: KCZ Telecomunicaciones de México

Vigencia: 1 de Junio de 2016

Código	Denominación del Puesto	Nivel	Zona Económica	Sueldo Base Tabular Bruto Mensual	Compensación Garantizada Bruta Mensual
CFJA152798	Director General	JA1 *	1	27,142.98	120,866.10
CFL3255041	Director de Área	L32	1	24,241.10	94,447.31
CFL3255042	Director de Área	L32	1	24,241.10	94,447.31
CFL2101193	Director de Área	L21	1	24,241.10	75,087.19
CFL2155175	Director de Área	L21	1	15,541.68	83,786.61
CFM2301195	Subdirector	M23	1	19,375.98	47,608.62
CFM2155167	Subdirector	M21	1	19,375.98	37,875.81
CFN3101197	Gerente	N31	1	15,447.89	25,195.55
CFN3101196	Gerente de Servicios	N31	1	15,447.89	25,195.55
CFN2255168	Gerente de Servicios	N22	1	15,447.89	19,095.28
CFO3301198	Jefe de Departamento	O33	1	11,985.99	17,045.86
CFO3255390	Jefe de Departamento	O32	1	11,985.99	14,610.86

El presente tabulador se regirá por las siguientes reglas de aplicación

1. El importe de sueldos y salarios brutos mensuales que se otorgan a los servidores públicos está integrado por el sueldo base y la compensación garantizada, sin considerar prestaciones.
2. La prima vacacional y prestaciones económicas deberán calcularse y ser otorgadas, en razón de lo estipulado en el Manual de Percepciones de los Servidores Públicos de las dependencias y entidades de la Administración Pública Federal.
3. El aguinaldo o gratificación de fin de año que corresponde a los servidores públicos que se describen en este tabulador de sueldos y salarios, se aplicará sujetándose a los términos del Decreto que, en su caso, emita para tales efectos el Ejecutivo Federal.
4. La entidad no deberá rebasar los límites máximos de percepción ordinaria neta por concepto de sueldos y salarios establecidos en el Presupuesto de Egresos vigente.
5. Los incrementos sucesivos que, en su caso, se determinen al presente tabulador de sueldos y salarios, estarán sujetos a lo que la Secretaría de Hacienda y Crédito Público disponga en materia de política salarial; en consecuencia, la entidad no debe modificar los montos que en este documento se autorizan.
6. Cualquier modificación que se pretenda llevar a cabo respecto de los puestos y demás conceptos que se enuncian en el presente tabulador de sueldos y salarios, deberá ser previamente sometido al análisis y autorización de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público.
7. El costo de la aplicación del tabulador de sueldos y salarios deberá ser cubierto con los recursos autorizados a la entidad y en estricto apego a lo que en este sentido establezca el Presupuesto de Egresos vigente.

* Niveles de Transición de conformidad con el Manual de Percepciones de los Servidores Públicos de las Dependencias y Entidades de la Administración Pública Federal, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 31 de mayo de 2016.

VALIDO

EL SUBDIRECTOR "F"
EDGARDO C. PADILLA LEGUIZAMO

Secretaría de Hacienda y Crédito Público
Unidad de Política y Control
Presupuestario

14 OCT. 2016

VALIDADO Y REGISTRADO

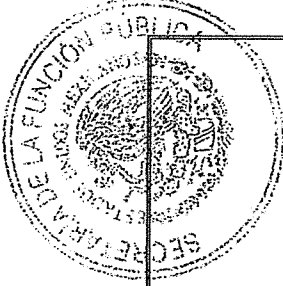
AUTORIZÓ PARA EFECTOS
PRESUPUESTARIOS Y DE REGISTRO

EL TITULAR DE LA UNIDAD
A. ISAAC GAMBOA LOZANO



SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA

DIRECCIÓN GENERAL DE ORGANIZACIONES Y REMUNERACIONES DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA FEDERAL



DIRECCIÓN GENERAL DE ORGANIZACIONES Y REMUNERACIONES DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA FEDERAL

CIUDAD DE MÉXICO, A 09 DE DICIEMBRE DE 2016

DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO EN LOS ARTÍCULOS 37° FRACCIÓN XVIII BIS DE LA LEY ORGÁNICA DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA FEDERAL, 22 FRACCIÓN VI DEL REGLAMENTO INTERIOR DE LA SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA, CON OFICIO NUM. SSFP/408/DGOR/2048/2016 DE FECHA 09 DE DICIEMBRE DE 2016, EL DIRECTOR GENERAL REGISTRÓ EL PRESENTE TABULADOR PARA EL PERSONAL DE MANDO, DE TELECOMUNICACIONES DE MÉXICO (TELECOMM), CON VIGENCIA 01 DE JUNIO DE 2016.

**No. DE REGISTRO
ESP-MANDO-TELECOMM-134-2016**